

		<b>UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES</b>		<b>FORMATO N° 002</b>	
		<b>RECTORADO</b>			
<b>FORMATO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA</b>					
<b>EJE DE GOBIERNO Y GESTIÓN</b>					
<b>BASE LEGAL</b>	:	Artículo 11°, inciso 11.2. de la Ley Universitaria N° 30220 Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes, adecuado a la Ley Universitaria N° 30220 Resolución N° 0391-2015-CU-R de fecha 09.04.2015			
<b>UNIDAD ORGÁNICA: CONSEJO UNIVERSITARIO</b>					
<b>N° DE SESIÓN</b>	:	035			
<b>DOCUMENTO (*)</b>	:	CITACIÓN N° 035-09-22			
<b>TIPO DE SESIÓN (**)</b>	:	EXTRAORDINARIA			
<b>FECHA (**)</b>	:	28.09.2022			
<b>HORA (**)</b>	:	04:00 P.M.			
<b>LUGAR (**)</b>	:	VIDEOCONFERENCIA			
<b>MIEMBROS DEL ÓRGANO DE GOBIERNO</b>					
<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>		<b>CARGO</b>		<b>ASISTENCIA (***)</b>	
				<b>SI</b>	<b>NO</b>
DR. GUTIÉRREZ MARTÍNEZ FREDI.		RECTOR		↓	--
DR. SÁNCHEZ SOTO JUAN MANUEL.		VICERRECTOR ACADÉMICO		↓	--
PH. D. HADI MOHAMED MOHAMED MEHDI.		VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN		↓	--
DR. BEJAR MORMONTOY AGUEDO ALBINO.		DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO		↓	--
DR. SAMAMÉ TALLEDO SEGUNDO RONALD.		DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA		↓	--
DR. TAPIA SILGUERA RUBEN DARIO.		DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA		↓	--
DR. OLIVERA ACUÑA WILLIAMS RONALD		DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD		↓	--
DR. VASQUEZ VASQUEZ WILBER GONZALO.		DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES		↓	--
DR. POMA LAGOS LUIS ALBERTO.		DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS		↓	--
PSIC. VIA Y RADA JOSÉ FRANCISCO VITTES		REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS - ANGRUPLA		↓	--
EST. QUISPE ORTEGA FIORELLA MILAGROS		REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES		↓	--
EST. GUILLEN CHAMORRO JAZMIN FLORA		REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS		↓	--
EST. MOSCOSO ROLDAN JEANPOOL ARTURO		REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD		↓	--
EST. SULCA SANTANA LIZCET CYNTHIA		REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA		↓	--
EST. MAYTA DE LA CRUZ JEFFERSON SMITH		REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA		--	↓

#### CUESTIONES PREVIAS

- 1.- SOBRE RESOLUCIÓN N° 348-2022-CF-FI-UPLA DE FECHA 14.09.2022 QUE RESUELVE, PROPONER LA CARGA LECTIVA DE DOCENTES POR COBERTURA 2022-II – ESCUELA PROFESIONAL INGENIERÍA CIVIL DE LA FILIAL CHANCHAMAYO, EXPEDIENTE ANEXO QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN 03 FOLIOS (ARCHIVO DIGITAL).**

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 348-2022-CF-FI-UPLA DE FECHA 14.09.2022	✓		<b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR</b> LA CARGA LECTIVA DE DOCENTES POR COBERTURA 2022-II ESCUELA PROFESIONAL INGENIERÍA CIVIL DE LA FILIAL CHANCHAMAYO, EN MÉRITO AL ART. 1° DE RESOLUCIÓN N° 348-2022-CF-FI-UPLA DE FECHA 14.09.2022 DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA, EXPEDIENTE ANEXO QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN 03 FOLIOS (ARCHIVO DIGITAL). <b>APROBAR</b> LOS CONTRATOS COMO DOCENTES UNIVERSITARIOS O JEFES DE PRACTICAS SEGÚN CORRESPONDA, DE LOS PROFESIONALES REFERIDOS EN EL ARTÍCULO 1° DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, EN MÉRITO Y CONFORME A LA RESOLUCIÓN N° 348-2022-CF-FI-UPLA DE FECHA 14-09-2022	<b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCIÓN N° 2569-2022-CU DE FECHA 28.09.2022 <b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> INMEDIATO
<b>CONOCIMIENTO (++):</b> VICERRECTORES ACADÉMICO, DE INVESTIGACIÓN, AL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, DIRECTOR DE LA FILIAL CHANCHAMAYO, A LOS DIRECTORES GENERALES DE ADMINISTRACIÓN Y ACADÉMICA, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE ECONOMÍA Y FINANZAS, RECURSOS HUMANOS, ARCHIVO				

**2.- SOBRE RESOLUCIÓN N° 349-2022-CF-FI-UPLA DE FECHA 14.09.2022, QUE RESUELVE, PROPONER LA CARGA LECTIVA DE DOCENTES POR COBERTURA 2022-II – FACULTAD INGENIERÍA, EXPEDIENTE ANEXO QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN 10 FOLIOS (ARCHIVO DIGITAL).**

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 349-2022-CF-FI-UPLA DE FECHA 14.09.2022	✓		<b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR</b> LA CARGA LECTIVA DE DOCENTES POR COBERTURA 2022-II DE LA FACULTAD INGENIERÍA SEDE HUANCAYO, EN MÉRITO AL ART. 1° DE RESOLUCIÓN N° 349-2022-CF-FI-UPLA DE FECHA 14.09.2022 DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA, EXPEDIENTE ANEXO QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN 10 FOLIOS (ARCHIVO DIGITAL). <b>APROBAR</b> LOS CONTRATOS COMO DOCENTES UNIVERSITARIOS O JEFES DE PRACTICAS SEGÚN CORRESPONDA, DE LOS PROFESIONALES REFERIDOS EN EL ARTÍCULO 1° DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, EN MÉRITO Y CONFORME A LA RESOLUCIÓN N° 349-2022-C-FI-UPLA DE FECHA 14-09-2022.	<b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCIÓN N° 2570-2022-CU DE FECHA 28.09.2022 <b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> INMEDIATO
<b>CONOCIMIENTO (++):</b> VICERRECTORES ACADÉMICO, DE INVESTIGACIÓN, AL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, A LOS DIRECTORES GENERALES DE ADMINISTRACIÓN Y ACADÉMICA, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE ECONOMÍA Y FINANZAS, RECURSOS HUMANOS, ARCHIVO				

**3.- SOBRE RESOLUCIÓN N° 350-2022-CF-FI-UPLA DE FECHA 14.09.2022, QUE RESUELVE, PROPONER LA CARGA LECTIVA DOCENTES APTOS PERIODO ACADÉMICO 2022-II – FACULTAD INGENIERÍA - SEDE HUANCAYO, EXPEDIENTE ANEXO QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN 03 FOLIOS (ARCHIVO DIGITAL).**

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 350-2022-CF-FI-UPLA DE FECHA 14.09.2022	✓		<b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR</b> LA CARGA DOCENTE PARA EL PERIODO ACADÉMICO 2022-II MODALIDAD PRESENCIAL – FACULTAD DE INGENIERÍA - SEDE HUANCAYO; EN MÉRITO AL ART. 1° DE RESOLUCIÓN N° 350-2022-CF-FI-UPLA DE FECHA 14.09.2022 DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA, EXPEDIENTE ANEXO QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN 03 FOLIOS (ARCHIVO DIGITAL). <b>APROBAR</b> LOS CONTRATOS COMO DOCENTES UNIVERSITARIOS O JEFES DE PRACTICAS SEGÚN CORRESPONDA, DE LOS PROFESIONALES REFERIDOS EN EL ARTÍCULO 1° DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, EN MÉRITO Y CONFORME A LA RESOLUCIÓN N° 350-2022-C-FI-UPLA DE FECHA 14-09-2022.	<b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCIÓN N° 2571-2022-CU DE FECHA 28.09.2022 <b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> INMEDIATO
<b>CONOCIMIENTO (++):</b> VICERRECTORES ACADÉMICO, DE INVESTIGACIÓN, AL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, A LOS DIRECTORES GENERALES DE ADMINISTRACIÓN Y ACADÉMICA, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE ECONOMÍA Y FINANZAS, RECURSOS HUMANOS, ARCHIVO				

**4.- SOBRE RESOLUCIÓN N° 923-CF-FD-UPLA-2022 DE FECHA 15.09.2022 QUE RESUELVE, APROBAR POR EXCEPCIONALIDAD LA CARGA LECTIVA DE DOCENTES CONTRATADOS NUEVOS POR COBERTURA MERITOCRÁTICA DEL PERÍODO ACADÉMICO 2022 - II, DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA, MODALIDAD PRESENCIAL Y REUBICADOS.**

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 923-CF-FD-UPLA-2022 DE FECHA 15.09.2022	✓		<b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR</b> LA CARGA LECTIVA DE DOCENTES CONTRATADOS NUEVOS POR COBERTURA MERITOCRÁTICA DEL PERÍODO ACADÉMICO 2022-II, DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA, MODALIDAD PRESENCIAL Y REUBICADOS, EN MERITO A LA RESOLUCIÓN N° 923-2022-CF-FD-UPLA DE FECHA 14-09-2022, COMO A CONTINUACIÓN SE DETALLA:	<b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCIÓN N° 2572-2022-CU DE FECHA 28.09.2022

**CONSOLIDADO DE LA EXTENSION HORARIA DE DOCENTES CONTRA 3006**

**SEMESTRE ACADÉMICO 2022-I**

N°	CONDICIÓN		TÍTULO PROFESIONAL	NOMBRE	DNI	CREDITO DE LA ASIGNATURA	ASIGNATURAS	HORAS TOTALES ANO	CICLO	MÓDULO	N° ALUMNOS	NIVEL PROFESIONAL	DISTRIBUCIÓN HORARIA			TOTAL HORAS PROFESOR	CATEGORÍA
	SI	NO											TE	PI	RESEA		
1	✓	✓	Licenciado en Pedagogía y Humanidades Ciencias Sociales e Historia	Abacuri Quispe Mario	2006272	22011	TALLER I Lengua Originaria Quechua I	202	I	R	24	Educación Inicial	0	2	4	8	TP
						22011	TALLER I Lengua Originaria Quechua I	202	I	R	24	Educación Primaria	0	4	4		
2	✓		Licenciado en Ciencias de la Educación	Sánchez Palma Luis Alberto	1997363	22020	TALLER II Lengua Originaria Quechua II	202	II	R	24	Educación Inicial	0	4	4	12	TP
						22020	TALLER II Lengua Originaria Quechua II	202	II	R	24	Educación Inicial	0	4	4		
						43429	Taller V Lengua Nefite Quechua V	205	III	R	24	Educación Inicial	0	2	2		
						64134	Taller VI Lengua Nefite Quechua VI	205	III	R	24	Educación Inicial	0	2	2		

**UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES**  
LEY DE CREACIÓN N° 23757  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS  
SECRETARÍA DOCENTE

3	✓	✓	Licenciado en Pedagogía y Humanidades Especialidad Ciencias Sociales e Historia	Pardo Rivera Alberto	2004396	40286	Terc I	205	III	R	24	Educación Inicial	2	2	4	12	TP
						40286	Terc I	205	III	R	24	Educación Inicial	2	2	4		
						40286	Terc I	205	III	R	24	Educación Primaria	2	2	4		
						40297	Terc II	205	III	R	24	Educación Inicial	2	2	4		
4	✓		Licenciado en Educación Secundaria Historia y Geografía	Irene Alfaro Besta Douglas	4380284	22027	INVESTIGACIÓN FORMATIVA	202	II	R	24	Educación Inicial	2	2	4	13	TP
						22028	INVESTIGACIÓN FORMATIVA	202	II	R	24	Educación Inicial	2	2	4		
						22028	INVESTIGACIÓN FORMATIVA	202	II	R	24	Educación Primaria	2	2	4		
5	✓		Licenciada en Enfermería	Velasquez Loliana Camelia Raydee	1980371	22027	NEURORREEDUCACIÓN	202	II	R	24	Educación Inicial	3	2	5	15	TP
						22028	NEURORREEDUCACIÓN	202	II	R	24	Educación Inicial	3	2	5		
						22028	NEURORREEDUCACIÓN	202	II	R	24	Educación Inicial	3	2	5		
6	✓	✓	Psicólogo	Rosario Palomares Marita Judith	3014889	22017	NEURORREEDUCACIÓN	202	II	R	24	Educación Primaria	3	2	5	5	TP
8	/		Licenciada en Enfermería	Ortiz Salazar Roxana Nurzia	4450786	40298	Salud y Promoción Avanzada	205	II	R	40	Educación Inicial	1	1	5	8	TP
						40291	Educación de la Sexualidad	205	II	R	40	Educación Inicial	1	1	5		
						40291	Educación de la Sexualidad	205	II	R	40	Educación Primaria	1	1	5		
9	✓		Licenciada en Enfermería	Schroeder Espinal Yessica	4294129	40298	Salud y Promoción Avanzada	205	II	R	40	Educación Primaria	1	1	5	5	TP

**DESESTIMAR** LA PROPUESTA DE CARGA LECTIVA DELA LIC. TOVAR GONZALES NILA, POR NO CONTAR CON EL TÍTULO PROFESIONAL Y/O EL GRADO DE MAESTRO, REQUISITO PARA EJERCER LA DOCENCIA EN LA CONDICIÓN DE JEFE DE PRÁCTICA O DOCENTE, EN CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 82.1. DE LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220, EN MÉRITO A LA OFICIO DIGITAL N° 243-2022-VRACD-UPLA.

**APROBAR** LOS CONTRATOS COMO DOCENTES UNIVERSITARIOS Y/O JEFES DE PRACTICAS SEGÚN CORRESPONDA, DE LOS PROFESIONALES REFERIDOS EN EL ARTÍCULO 1° DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, EN MÉRITO Y CONFORME A LA RESOLUCIÓN N° 923-2022-CF-FD-UPLA DE FECHA 14-09-2022.

**PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO**

**CONOCIMIENTO (++):** VICERRECTORES ACADÉMICO, DE INVESTIGACIÓN, AL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS, A LOS DIRECTORES GENERALES DE ADMINISTRACIÓN Y ACADÉMICA, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE ECONOMÍA Y FINANZAS, RECURSOS HUMANOS, ARCHIVO